

DOCUMENT CERT	ÒRGAN EDUCACIÓ, FORMACIÓ DE LES PERSONES	EXPEDIENT X2023000773
Codi Segur de Verificació: 89852a5f-ae73-4e5f-8500-18beb83a4812 Origen: Ciutadà Identificador document: ES_L01171352_2026_36464583 Data d'impressió: 11/08/2026 08:12:06 Pàgina 1 de 2		SIGNATURES 1.- Xavier López Cumbriu (SIG) (Secretari-Interventor accidental), 05/08/2026 19:22 2.- Miguel Àngel Castaño Castaño (TCAT) (Alcalde), 10/08/2026 18:59



**Ajuntament
Pont de Molins**
ALT EMPORDÀ



Xavier López Cumbriu, secretario interventor acc de l'Ajuntament de Pont de Molins,

CERTIFICO:

Que la Alcaldía, mediante el Decreto 2023DECR000438, de fecha 27 de diciembre de 2023, resolvió lo que se transcribe literalmente a continuación:

“Hechos

Vista la instancia y documentación justificativa presentadas por la Sra. Coral Rodríguez Astor, quien actúa en nombre y representación de la Escuela Tramuntana de Pont de Molins, con CIF Q6755261B, entrada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2023, con el número E2023002241, relativa a la solicitud de subvención para sufragar los gastos derivados de material necesario para el funcionamiento de la escuela por un importe de 841,99 €.

Vistas las facturas presentadas junto con la solicitud de subvención por un importe de 841,99 €.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por el secretario-interventor en fecha 22.12.2023, en el que se hace constar que el crédito presupuestario disponible es suficiente.

Fundamentos de Derecho

- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS). Título III (Actividad de fomento y promoción de actividades sociales y económicas), Capítulo I (Subvenciones), artículos 118 a 129.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLRC).
- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pont de Molins, la Escuela Tramuntana y el AMPA de la Escuela Tramuntana para la creación de un banco de libros firmado el día 03.07.2020.

Por todo ello,

CIF P1714400G - Pl. Dr. Jordi Cuffí Casellas, 1 - Tel. 972 52 92 64 - Fax 972 52 98 00 -
ajuntament@pontdemolins.cat - www.pontdemolins.cat

DOCUMENT CERT	ÒRGAN EDUCACIÓ, FORMACIÓ DE LES PERSONES	EXPEDIENT X2023000773
Codi Segur de Verificació: 89852a5f-ae73-4e5f-8500-18beb83a4812 Origen: Ciutadà Identificador document: ES_L01171352_2026_36464583 Data d'impressió: 11/08/2026 08:12:06 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- Xavier López Cumbriu (SIG) (Secretari-Interventor accidental), 05/08/2026 19:22 2.- Miguel Àngel Castaño Castaño (TCAT) (Alcalde), 10/08/2026 18:59



**Ajuntament
Pont de Molins**
ALT EMPORDÀ



RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto de **841,99 €**, para otorgar una subvención directa por el mismo importe a la Escuela Tramuntana de Pont de Molins para la financiación de los gastos de material necesario para el funcionamiento de la escuela.

Segundo.- Disponer de **841,99 €**, a favor de la Escuela Tramuntana de Pont de Molins, CIF Q6755261B, con cargo a la aplicación presupuestaria 3210/48004 (Escuela Tramuntana de Pont de Molins) del presupuesto general de gastos del año en curso y ordenar su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad.

Tercero- Ordenar a la Secretaría-Intervención que inscriba esta subvención en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Cuarto- Notificarlo a la Escuela Tramuntana y hacerles constar que:

Si desean impugnar esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y con carácter potestativo, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución."

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del alcalde.

CIF P1714400G - Pl. Dr. Jordi Cuffí Casellas, 1 - Tel. 972 52 92 64 - Fax 972 52 98 00 -
ajuntament@pontdemolins.cat - www.pontdemolins.cat